

Resolución
N° 379/2026

Acta Ordinaria N° 028/2026

VISTO: que por Resolución N° 375/2026 se autorizó el apoyo para evento Festival de la Tradición Oriental

CONSIDERANDO: por Concepto de Servicios Artísticos se abonará a la Empresa Pierángella Scchuoteguazza RUT 220931760019 hasta por un importe de \$ 140.000

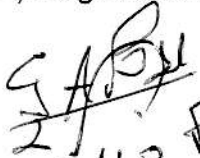
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Concejo del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 140.000,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil con 00/100) a la Empresa Pierángella Scchuoteguazza RUT 220931760019 por concepto de Servicios Artísticos

2) Comuníquese hágase saber: Departamento de Recursos Financieros y a la Dir Gral de Descentralización y Participación

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


GONZALO ROSE
CONCEJAL


Tania Vecchio
Alcaldesa


Analía Mourino
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas